

Capitulo		Articulos		Capitulos	
Articulo		Puestos	Cuent.	Puestos	Cuent.
<b>Gastos</b>					
11	Para el material y composicion del instrumental de la Banda de musica	77	50	1591	76
10	Para material y composicion de los libros del Registro Civil del Juzgado municipal	12	50		
8	Por la retribucion al Alguacil del mismo	15	25	29	75
1	Personal. Para pago de los sueldos rurales	547	50		
	Personal. Para los haberes de los señores	91	25	463	75
2	Material. Para pago del alumbrado	128	"	216	25
2	Para reconoc. a enfermos pobres	25	"		
8	Para el suministro de medicina a los enfermos pobres			104	16
10	Para los gastos imprevistos que puedan ocurrir en el siguiente mes	250	"	250	
<b>Total general</b>					<b>2562 40</b>

1.  
 2.  
 3.  
 4.  
 5.  
 6.  
 7.  
 8.  
 9.  
 10.  
 11.  
 12.  
 13.  
 14.  
 15.  
 16.  
 17.  
 18.  
 19.  
 20.  
 21.  
 22.  
 23.  
 24.  
 25.  
 26.  
 27.  
 28.  
 29.  
 30.  
 31.  
 32.  
 33.  
 34.  
 35.  
 36.  
 37.  
 38.  
 39.  
 40.  
 41.  
 42.  
 43.  
 44.  
 45.  
 46.  
 47.  
 48.  
 49.  
 50.  
 51.  
 52.  
 53.  
 54.  
 55.  
 56.  
 57.  
 58.  
 59.  
 60.  
 61.  
 62.  
 63.  
 64.  
 65.  
 66.  
 67.  
 68.  
 69.  
 70.  
 71.  
 72.  
 73.  
 74.  
 75.  
 76.  
 77.  
 78.  
 79.  
 80.  
 81.  
 82.  
 83.  
 84.  
 85.  
 86.  
 87.  
 88.  
 89.  
 90.  
 91.  
 92.  
 93.  
 94.  
 95.  
 96.  
 97.  
 98.  
 99.  
 100.

La precedente distribucion de fondos para el siguiente mes de setiembre ha sido aprobada por el Sr. D. J. y con sujecion a ellas se ordena que los pagos con cargo al Presupuesto vigente de 1887 a 88, en su orden ordinario.

Distribucion de fondos para el mes de Setiembre con cargo al Presupuesto de 1886 a 87, en su periodo de ampliacion.

A. D. Salvador Jerez, rematante del servicio del alumbrado publico, con cargo al capitulo 3º artº 2º	150	"
Para el pago de sus haberes a los señores con cargo al mismo capitulo y articulo	547	50
A. D. Jose Guiler, de la Hora, por el tiempo que a desempeñado la titular de Farmacia con cargo cap. 5º artº 8º	479	16
<b>Suma y sigue</b>	<b>1176</b>	<b>66</b>

